



El Ministerio respalda el grado de Ingeniería de la Politécnica

FÉLIX OLIVA
ZAMORA

El Ministerio de Educación respalda la vigencia y validez del título de grado en Ingeniería de Edificación que imparte la Escuela Politécnica Superior de Zamora, zanjando las dudas que un proceso judicial sobre la denominación de un título similar de otra universidad había suscitado en torno al reconocimiento de estos estudios. Así se desprende de una carta que el director general de Política Universitaria del ministerio, Juan José Moreno, ha remitido a las universidades que imparten titulaciones técnicas homologables y en las que se refrenda que la titulación faculta para el ejercicio profesional de arquitecto técnico a quienes la completan.

La misiva viene a refrendar la reunión que, el miércoles de la semana pasada, representantes de las universidades afectadas y del

ministerio mantuvieron en Madrid para abordar las consecuencias de la sentencia por la que, a instancias de los colegios profesionales de arquitectos técnicos, se declara nula la inscripción del nuevo grado de Ingeniería de Edificación impartido por la Universidad Antonio de Nebrija por considerar los demandantes que la denominación da lugar a equívoco sobre las competencias que se imparten. A la reunión acudió la directora de la Escuela Politécnica Superior de Zamora, Margarita Morán, acompañada por miembros del gabinete jurídico de la Universidad de Salamanca. En el encuentro, el director general de Política Universitaria refrendó la evaluación positiva del ministerio sobre la titulación zamorana y el resto de las que, de esta rama, se imparten por universidades españolas. Todas ellas superaron en su día las evaluaciones realizadas por el orga-



Margarita Morán, directora de la Politécnica.

nismo de calidad (Aneca), la Junta de Castilla y León y el Ministerio, que autorizaron su inscripción por cumplir todos los requisitos exigidos por el nuevo marco europeo de educación superior, más conocido como Plan Bolonia.

Pese a la existencia de una sentencia del Tribunal Supremo que anula la inscripción del título de la Antonio de Nebrija, el Minis-

terio considera que la decisión solo afecta a esta universidad y no es firme hasta que no se publique en el BOE. Además, la reclamación hecha por los colegios profesionales afecta solo a la denominación del título y no a las materias, itinerario, número de créditos, carácter de grado y, especialmente, las competencias profesionales que acredita. Añade que la titulación que se imparte en la Politécnica faculta totalmente a los alumnos que la completan para el ejercicio profesional, con lo que los la estén cursando no deben temer por la validez del título que obtengan y que este les facultará totalmente para ejercer como arquitectos técnicos. Además, incluso si no prosperan los recursos presentados por la universidad afectada, un posible cambio de denominación no afectaría a los ya graduados o a los que lo hagan en el futuro. ■